

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



INFORME DE INTERVENCIÓN

DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

En cumplimiento de lo señalado en el Art. 191.3 y 213 del R. D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 90.1 del R.D. 500/1990 de 10 de Abril, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Intervención ha examinado la **liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2022**, formulada por la Jefe de Servicio de Contabilidad General y conformada por la Tesorera General, como responsables de la función de contabilidad, y a la vista de la misma se emite el siguiente

INFORME:

1.- LEGISLACION APLICABLE.

- Artículos 191 a 193 y concordantes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (vigente en la medida que no contradiga lo establecido en la LOEPSF).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2022. El presupuesto de este Ayuntamiento junto con el de su Organismo autónomo Patronato Museo "Ramón Gaya" para el ejercicio de 2022, fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022, y definitivamente, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en sesión de 23 de septiembre y, publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región núm. 223 de 26 de septiembre de 2022, siendo ejecutivo a partir de dicha fecha.

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/1

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



El Presupuesto fue aprobado nivelado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	Importe	%	CAPITULOS	Importe	%
1.IMPUESTOS DIRECTOS	195.474.000,00	43,32%	1.GASTOS DE PERSONAL	157.500.000,00	34,90%
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	21.666.500,00	4,80%	2.GTOS. BIENES CTES. Y DE SERVICIOS	180.996.466,00	40,11%
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	75.098.355,00	16,64%	3.GASTOS FINANCIEROS	822.196,00	0,18%
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.840.856,00	25,23%	4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.207.457,00	10,24%
5.INGRESOS PATRIMONIALES	5.124.513,00	1,14%	5.FONDO DE CONTINGENCIA	2.116.200,00	0,47%
OP. CORRIENTES (1-5)	411.204.224,00	91,13%	OP. CORRIENTES (1-5)	387.642.319,00	85,91%
6.ENAJENACION INVER. REALES	7.981.371,00	1,77%	6.INVERSIONES REALES	35.816.299,00	7,94%
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00	0,20%	7.TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.897.500,00	0,42%
OP. NO FINANCIERAS (1-7)	420.085.595,00	93,10%	OP. NO FINANCIERAS (1-7)	425.356.118,00	94,26%
8.ACTIVOS FINANCIEROS	3.149.100,00	0,70%	8.ACTIVOS FINANCIEROS	4.210.924,00	0,93%
9.PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	6,21%	9.PASIVOS FINANCIEROS	21.667.653,00	4,80%
OP. FINANCIERAS (8-9)	31.149.100,00	6,90%	OP. FINANCIERAS (8-9)	25.878.577,00	5,74%
OP. CAPITAL (6-9)	40.030.471,00	8,87%	OP. CAPITAL (6-9)	63.592.376,00	14,09%
TOTAL INGRESOS	451.234.695,00	100,00%	TOTAL GASTOS	451.234.695,00	100,00%

Durante el ejercicio de 2022 se han realizado modificaciones al presupuesto, cumpliéndose con lo fijado en la legislación vigente y en las bases de ejecución del presupuesto, que totalizan tanto en ingresos como en gastos 150.443.114,41 €. El presupuesto definitivo resultante de agregar al presupuesto inicial las modificaciones presupuestarias efectuadas asciende a 601.677.809,41 € tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, encontrándose nivelado.

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO. El **Resultado Presupuestario**, cuya forma de obtención queda expresada en el informe de la Tesorería General es como sigue:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	416.969.098,53	381.073.681,17		35.895.417,36
b. Operaciones de capital	18.357.928,75	19.378.398,73		-1.020.469,98
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	435.327.027,28	400.452.079,90		34.874.947,38
c. Activos financieros	1.773.283,69	1.435.469,25		337.814,44
d. Pasivos financieros	3.389.000,00	21.597.385,56		-18.208.385,56
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.162.283,69	23.032.854,81		-17.870.571,12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	440.489.310,97	423.484.934,71		17.004.376,26
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			31.287.598,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			34.772.070,99	
II. TOTAL DE AJUSTES (II =3+4-5)				-3.484.472,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.519.903,63

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/2

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de MurciaGlorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

4. MAGNITUDES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Del examen de la liquidación del Presupuesto, se deducen las siguientes magnitudes:

GASTOS.-**De presupuestos cerrados:**

● Obligaciones pendientes, al principio del ejercicio:	20.192.510,64
● Obligaciones reconocidas netas pendientes, al final del ejercicio:	519.476,51
● Anulaciones en el ejercicio:	84.555,70
● Grado de ejecución:	97,43%
● Pagos netos:	19.588.478,43
● Nivel de pago:	97,01%

De presupuesto corriente:**1.- Todos los Capítulos**

● Créditos presupuestados definitivos:	601.677.809,41
● Obligaciones reconocidas netas:	423.484.934,71
● Grado de Ejecución:	70,38%
● Pagos netos:	406.167.862,63
● Nivel de pago:	95,91%

2.- De gasto corriente (Capítulos 1 al 5)

● Créditos presupuestados definitivos:	400.533.016,99
● Obligaciones reconocidas netas:	381.073.681,17
● Grado de ejecución:	95,14%
● Pagos netos:	367.409.179,79
● Nivel de pago:	96,41%

3.- De gasto de capital (Capítulos 6 al 9)

● Créditos presupuestados definitivos:	201.144.792,42
● Obligaciones reconocidas netas:	42.411.253,54
● Grado de ejecución:	21,08%
● Pagos netos:	38.758.682,84
● Nivel de pago:	91,39%

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/3

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de MurciaGlorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)**INGRESOS.-****De presupuestos cerrados:**

● Derechos reconocidos pendientes, al principio del ejercicio:	184.039.233,30
● Derechos reconocidos pendientes, al final del ejercicio:	147.755.463,21
● Anulaciones y bajas de derechos de ejercicios cerrados:	18.107.708,02
● Nivel de gestión:	19,72%
● Recaudación neta:	18.176.062,07
● Nivel de recaudación:	9,88%

De presupuesto corriente:**1.- Todos los Capítulos**

● Previsiones definitivas:	601.677.809,41
● Derechos reconocidos netos:	440.489.310,97
● Comparación previsión/derechos:	161.188.498,44
● Nivel de gestión:	73,21%
● Recaudación neta:	394.780.586,80
● Nivel de recaudación:	89,62%

2.- De ingresos corrientes (Capítulos 1 al 5)

● Previsiones definitivas:	420.775.525,93
● Derechos reconocidos netos:	416.969.098,53
● Comparación previsión/derechos:	3.806.427,40
● Nivel de gestión:	99,10%
● Recaudación neta:	373.171.308,33
● Nivel de recaudación:	89,50%

3.- De ingresos de capital (Capítulos 6 al 9)

● Previsiones definitivas:	180.902.283,48
● Derechos reconocidos netos:	23.520.212,44
● Comparación previsión/derechos:	157.382.071,04
● Nivel de gestión:	13,00%
● Recaudación neta:	21.609.278,47
● Nivel de recaudación:	91,88%

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/4

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Entre las previsiones definitivas de ingresos de capital se incluyen 96.523.243,41 € correspondientes al “Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada” y 28.000.000,00 € de “Préstamos recibidos en euros a largo plazo de entes fuera del sector público” de los que a final de ejercicio quedaron pendientes de disponer 27.100.000,00 €. Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica resumida por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DER. RECON. NETOS	%
1 Gastos de Personal	165.106.146,59 €	162.228.083,55 €	98,26%	1 Impuestos Directos	195.474.000,00 €	190.260.860,64 €	97,33%
2 Gastos en b. Corrientes y serv.	185.169.898,46 €	172.757.371,53 €	93,30%	2 Impuestos Indirectos	21.666.500,00 €	19.030.073,06 €	87,83%
3 Gastos Financieros	1.074.537,30 €	907.017,89 €	84,41%	3 Tasas, otros ingresos	75.916.455,80 €	79.849.921,57 €	105,18%
4 Transf. Corrientes	46.132.583,84 €	45.181.208,20 €	97,94%	4 Transf. Corrientes	122.594.057,13 €	123.459.510,05 €	100,71%
5 Fondo Contingencia	- €	- €	0,00%	5 Ingresos Patrimoniales	5.124.513,00 €	4.368.733,21 €	85,25%
6 Inversiones Reales	170.710.366,12 €	18.261.033,50 €	10,70%	6 Enaj. Inversiones reales	7.981.371,00 €	83.141,23 €	1,04%
7 Transf. Capital	4.585.349,30 €	1.117.365,23 €	24,37%	7 Transf. Capital	42.759.569,07 €	18.274.787,52 €	42,74%
8 Activos Financieros	4.210.924,00 €	1.435.469,25 €	34,09%	8 Activos Financieros	99.672.343,41 €	1.773.283,69 €	1,78%
9 Pasivos Financieros	21.638.153,00 €	21.597.385,56 €	99,81%	9 Pasivos Financieros	30.489.000,00 €	3.389.000,00 €	11,12%
TOTAL	601.677.809,41 €	423.484.934,71 €	70,38%		601.677.809,41 €	440.489.310,97 €	73,21%

5. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. Que, con relación a los ejercicios cerrados considera que deben mencionarse las obligaciones pendientes de pago, pero de forma muy especial los derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones pendientes de pago se resumen por ejercicios en el siguiente cuadro con la evolución que han tenido a lo largo del ejercicio:

EVOLUCION DE LOS ACREEDORES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022									
Ejer.	Acreedores en 31-dic-2021	Pagado		Anulaciones		Pagado +Anulaciones		Acreedores pendientes en 31-dic-2022	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
2015	8.035,64	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8.035,64	100,00%
2016	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2017	450.272,56	54.222,53	12,04%	0,00	0,00%	54.222,53	12,04%	396.050,03	87,96%
2018	23.098,32	0,00	0,00%	-17.141,95	-74,21%	17.141,95	74,21%	5.956,37	25,79%
2019	6.842,13	740,72	10,83%	0,00	0,00%	740,72	10,83%	6.101,41	89,17%
2020	76.878,60	3.925,86	5,11%	0,00	0,00%	3.925,86	5,11%	72.952,74	0,00%
2021	19.627.383,39	19.529.589,32	99,50%	-67.413,75	-0,34%	19.597.003,07	99,85%	30.380,32	0,00%
Totales	20.192.510,64	19.588.478,43	97,01%	-84.555,70	-0,42%	19.673.034,13	97,43%	519.476,51	2,57%

Igualmente en el cuadro siguiente recogemos por ejercicios la evolución de los deudores de ejercicios cerrados pendiente de cobro, que consideramos muy elevados. Los Derechos Anulados incluyen la anulación de liquidaciones, así como los aplazamientos y fraccionamientos y los Derechos Cancelados engloban las insolvencias, prescripciones y otras causas:

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/5

C971H+YpZL49ccwEnYAIITrcpteag06UA3YdLtaQ

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



EVOLUCION DE LOS DEUDORES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EJER.	Derechos reconocidos pendientes			DATA EN 2022						DEUDORES PENDIENTES EN 31/12/2022	
	Iniciales	modif.	Total	COBRADO		BAJAS				importe	%
					%	Anulados	Cancelados	Total	%		
2001	64.33		64.33	0,00	0,00%	0,00	64.33	64.33	100,00%	0,00	0,00%
2002	84.315,62		84.315,62	577,91	0,69%	373,06	1664,54	2.037,60	2,42%	81700,11	96,90%
2003	39.430,43		39.430,43	140,68	0,36%	457,67	5.598,33	6.056,00	15,36%	33.233,75	84,28%
2004	132.398,34		132.398,34	2.384,42	1,80%	447,63	8.226,57	8.674,20	6,55%	121.339,72	91,65%
2005	226.035,55		226.035,55	703,09	0,31%	1831,81	22.130,00	23.961,81	10,60%	201.370,65	89,09%
2006	741813,48		741813,48	1810,00	0,24%	2.588,73	72.292,04	74.880,77	10,09%	665.122,71	89,66%
2007	1548.221,33		1548.221,33	29.377,17	1,90%	17.043,68	204.988,77	222.032,45	14,34%	1.296.811,71	83,76%
2008	3.194.570,39		3.194.570,39	98.054,62	3,07%	22.960,90	186.902,65	209.863,55	6,57%	2.886.652,22	90,36%
2009	4.794.861,59		4.794.861,59	79.388,77	1,66%	35.631,10	234.826,70	270.457,80	5,64%	4.445.015,02	92,70%
2010	8.232.745,12		8.232.745,12	135.297,27	1,64%	48.793,65	389.906,95	438.700,60	5,33%	7.658.747,25	93,03%
2011	10.281.238,91		10.281.238,91	276.353,46	2,69%	73.683,26	579.879,97	653.563,23	6,36%	9.351.322,22	90,96%
2012	10.471.304,70		10.471.304,70	274.985,53	2,63%	99.003,90	927.097,15	1026.101,05	9,80%	9.170.218,12	87,57%
2013	11024.010,52		11024.010,52	347.457,41	3,15%	112.430,38	516.558,36	628.988,74	5,71%	10.047.564,37	91,14%
2014	12.316.307,30		12.316.307,30	391.343,14	3,18%	138.920,87	430.590,93	569.511,80	4,62%	11.355.452,36	92,20%
2015	11.162.831,53		11.162.831,53	464.813,22	4,16%	197.158,76	402.479,77	599.638,53	5,37%	10.098.379,78	90,46%
2016	12.952.753,35		12.952.753,35	655.819,85	5,06%	221.387,46	422.054,73	643.442,19	4,97%	11.653.491,31	89,97%
2017	15.772.673,71		15.772.673,71	798.586,55	5,06%	696.960,56	2.045.581,33	2.742.541,89	17,39%	12.231.545,27	77,55%
2018	12.518.436,55		12.518.436,55	1253.227,09	10,01%	564.313,96	1.185.778,77	1.750.092,73	13,98%	9.515.116,73	76,01%
2019	17.329.021,52		17.329.021,52	1.136.746,61	6,56%	1.108.587,06	473.178,75	1.581.765,81	9,13%	14.610.509,10	84,31%
2020	19.231.328,40		19.231.328,40	1.753.788,37	9,12%	2.050.125,62	344.034,87	2.394.160,49	12,45%	15.083.379,54	78,43%
2021	31.984.320,63		31.984.320,63	10.475.206,91	32,75%	3.718.089,72	542.532,73	4.260.622,45	13,32%	17.248.491,27	53,93%
TOT.	184.039.233,30	0,00	184.039.233,30	18.176.062,07	9,88%	9.110.789,78	8.996.918,24	18.107.708,02	9,84%	147.755.463,21	80,28%

Persiste, como en ejercicios anteriores, un gran volumen de **créditos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados (2021 y anteriores)**. A la vista de lo anterior, nos reiteramos en lo manifestado en ejercicios anteriores, acerca de que deben adoptarse medidas de impulso sobre los procedimientos recaudatorios que incidan en la mejora de resultados (la recaudación de presupuestos cerrados de este año, como se puede observar tanto en las magnitudes calculadas en el punto 4 del presente informe como en el cuadro anterior es de 9,88 % de los derechos pendientes de cobro). Por otro lado, resulta necesario, a la vista de la antigüedad de los créditos pendientes de cobro, proceder al impulso de expedientes de depuración contable y de anulación, baja, fallidos, prescripción, etc, de los expedientes que figuran en poder de los Servicios de Recaudación, actuaciones que sin duda redundarán en la mejora de la imagen fiel de la situación económico financiera que aporta la contabilidad municipal y a una mayor eficiencia en los procedimientos recaudatorios desarrollados por la entidad.

El importe de los saldos de dudoso cobro a 31/12/22 ha sido calculado por la Tesorería General según consta en su informe de 21 de febrero de 2023 confeccionado con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2022 de esta Corporación, resultando un total

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/6

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



de saldos de dudoso cobro a 31/12/22 de 109.549.328,83 €. El cálculo se ha efectuado aplicando los porcentajes recogidos en el art. 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 y que coinciden con los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que fue introducido por el art. 2 uno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dichos porcentajes han sido aplicados al resultado de deducir de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2022 procedentes de ejercicios cerrados (2021 y anteriores) de acuerdo con su antigüedad, "aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas y de aquellos que se encuentran garantizados, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación" según contestación literal de fecha 11 de febrero de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales a consulta efectuada por la Tesorería General. Todo ello a la luz de la Nota Explicativa de la Reforma Local de 5 de marzo de 2014, publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que, entre otros, interpreta el citado art. 193 bis, en materia de garantías.

6. REMANENTE DE TESORERÍA. El Remanente de Tesorería con la estructura de la Instrucción de Contabilidad y en resumen, queda como sigue:

CONCEPTOS	IMPORTE
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS	35.539.623,41
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	193.983.139,77
(+ Del Presupuestos corriente	45.708.724,17
(+ De Presupuestos cerrados	147.755.463,21
(+ De Operaciones no presupuestarias	518.952,39
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	48.588.161,80
(+ Del Presupuestos corriente	17.317.072,08
(+ De Presupuestos cerrados	519.476,51
(+ De Operaciones no presupuestarias	30.751.613,21
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	141.881,30
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.001,63
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	144.882,93
I. Remanente de Tesorería Total (1+ 2 - 3+4)	181.076.482,68
II. Saldos de dudoso cobro	109.549.328,83
III. Exceso de financiación afectada	103.501.806,68
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-31.974.652,83

7. RECOMENDACIONES. A la vista del importe de los pagos pendientes de aplicación que figuran a 31 de diciembre de 2022, se recomienda, al igual que en ejercicios anteriores, que durante el ejercicio 2023 se efectúen las comprobaciones y aplicaciones a presupuesto de los mismos.

En lo referente a los Excesos de financiación afectada que refleja el Remanente de Tesorería y según el informe sobre el Exceso de Financiación Afectada del Estado de Remanente de

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/7

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Tesorería del Ejercicio 2022 confeccionado por el Servicio de Contabilidad General y conformado por la Tesorera General con fecha 23 de febrero de 2023 y su Anexo, con independencia de considerar urgente y necesario abordar decididos procesos de depuración contable de los mismos, se apela a la prudencia y control en la ejecución efectiva de los gastos, pues cada ejercicio, las previsiones presupuestarias incluidas en los correspondientes presupuestos anuales se ven incrementadas de forma muy considerable tras la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior, todo ello sin que se deba perder de vista el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, no obstante encontrarse suspendidas las reglas fiscales para 2022.

8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria se efectuará en informe independiente con el expediente de liquidación del ejercicio 2022, de acuerdo con lo ordenado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según redacción dada por la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el R.D.1463/2007, de 2 de noviembre, aplicable a la Entidades Locales en lo que no se oponga a la citada Ley Orgánica.

Ha de tenerse en cuenta que esta evaluación es meramente informativa al encontrarse suspendido el cumplimiento de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 según acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (A.C.M. 27/07/21).

9. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES NEGATIVO. El artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus puntos 1 a 3 establece la forma de proceder en el caso de que la Liquidación del presupuesto presente remanente de tesorería negativo:

“1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”

No obstante lo expuesto, con relación a las posibilidad de acudir al endeudamiento, complementariamente al RDL 2/2004, habrá que tener en cuenta las disposiciones y límites impuestos anualmente por las Leyes de Presupuestos del Estado y otras que pudieran dictarse coyunturalmente, circunstancias que deberán atenderse en el momento que, en su caso, se incoe el oportuno expediente.

Finalmente, indicar que con el objeto de solventar el Remanente de Tesorería Negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de Junta de gobierno Local de fecha 29 de abril de

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/8

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



2022 por importe de -28.957.232,19 €, el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó un **“Plan de Saneamiento Financiero para el período 2022 2026”**.

Conforme al apartado de Impacto de las Medidas sobre las previsiones de Liquidación de los ejercicios del Plan de Saneamiento, el Plan establecía una proyección descendente del importe negativo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con valor para la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia correspondiente al ejercicio 2022 de -24.050.953,00€, lo que suponía una reducción respecto a la liquidación 2021 que superaba los 4,9 millones de euros. Frente a dicha previsión el importe negativo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha resultado de -31.974.652,83 €, lo que supone un incremento respecto de la liquidación 2021 de 3.017.420,64 €, y una desviación respecto del dato consignado en el Plan de Saneamiento aproximada de 7,9 millones de euros.

10. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La aprobación de la liquidación es competencia del Excmo. Sr. Alcalde, tal y como se determina en el art. 191.3 del R. D. Legislativo 2/2004 y Art. 90.1 del R.D. 500/1990, habiendo sido delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2021. De la aprobación de la liquidación del presupuesto se deberá, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 del ya repetido R.D. Legislativo, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

11. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MINISTERIO DE HACIENDA. Conforme a lo señalado en el Art. 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 91, del repetido R.D. 500/1990, debe remitirse copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/9

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 30 de Marzo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



ANEXO

INTERVENCION GENERAL			
LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MURCIA		SI	NO
DENOMINACION			
LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. EJERCICIO 2022			
ART.191 A 193 R.D.LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES			
ART. 89 Y SS. R.D. 500/1990, DE 20 DE ABRIL			
ORDEN HAP/1781/2013 DE 20 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCC.DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL			
1.- LIQUIDACION CONFECCIONADA POR LA TESORERIA ANTES DE 1 DE MARZO DEL EJERCICIO SIGUIENTE			X
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y PARA CADA APLICACION PRESUPUESTARIA		X	
2.1 CREDITOS INICIALES, MODIFICACIONES Y CREDITOS DEFINITIVOS		X	
2.2 GASTOS AUTORIZADOS Y COMPROMETIDOS		X	
2.3 OBLIGACIONES RECONOCIDAS		X	
2.4 PAGOS ORDENADOS Y PAGOS REALIZADOS		X	
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PARA CADA CONCEPTO PRESUPUESTARIO		X	
3.1 PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS		X	
3.2 DERECHOS RECONOCIDOS Y ANULADOS Y CANCELADOS.		X	
3.3 DERECHOS RECAUDADOS NETOS.		X	
4.- DETERMINACION DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2022		X	
5.- DETERMINACION DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2022		X	
6.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			
6.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COINCIDENTE CON ANEXOS		X	
6.2 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS COINCIDENTE CON ANEXOS		X	
6.3 AJUSTES, SI PROCEDE		X	
6.3.1 OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA =ANEXOS		X	
6.3.2 GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA DESVIACION POSITIVA = ANEXOS		X	
6.3.3 GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA DESVIACION NEGATIVA =ANEXOS		X	
6.4 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO POSITIVO		X	
6.5 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO NEGATIVO			
6.6 COMPROBACION OPERACIONES ARITMETICAS. CORRECTAS		X	
7.- REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO			
7.1 FONDOS LIQUIDOS = ARQUEO Y ESTADO DE TESORERIA (Y) (CTAS. 5750)		X	
7.2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE = ANEXOS (+)		X	
7.3 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS = ANEXOS (+)		X	
7.4 SALDOS DE CUENTAS DE DUDORES NO PRESUPUESTARIOS = ANEXOS (+)		X	
7.5 COBROS REALIZADOS PDTES.APLICACIÓN DEFINITIVA = ANEXOS (-)		X	
A DEDUCIR:			
7.6 OBLIGACIONES PDTES.DE PAGO DE PRESUPUESTO CORRIENTE = ANEXOS (+)		X	
7.7 OBLIGACIONES PDTES.DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS = ANEXOS (+)		X	
7.8 SALDOS DE CUENTAS DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS = ANEXOS (Y) (CTA.5581)		X	
7.9 MENOS PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN = ANEXOS (-)		X	
7.10 AJUSTES, SI PROCEDE		X	
7.10.1 SALDOS DE DUDOSO COBRO = ANEXOS (-)		X	
7.10.2 EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA = ANEXO DESVIACIONES FINANC.(-)		X	
7.11 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO			X
7.12 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES NEGATIVO		X	
7.13 COMPROBACION OPERACIONES ARITMETICAS. CORRECTAS		X	
8.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (A RESULTAS DEL CONSOLIDADO)			
8.1 D.R. NETOS (CAP. I - VII) >= O.R. NETAS .(CAP. I - VII)			
8.2 AJUSTES, EN SU CASO			
8.2.1 POSITIVOS			
8.2.2 NEGATIVOS			
8.3 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DESPUES DE AJUSTES, EN SU CASO, POSITIVA O CERO			
8.4 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DESPUES DE AJUSTES, EN SU CASO, NEGATIVA			
9.- INFORME DE CONTABILIDAD CONFORMADO POR LA TESORERA, COINCIDENTE CON ESTADOS.		X	
10.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LIQUIDACION POR DELEG. DEL EXCMO.SR.ALCALDE		X	
11.2 INDICACION DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION		X	
11.3 INDICACION DE REMISION DE LA LIQUIDACION A LA CC.AA. Y AL MINISTERIO DE HACIENDA		X	
11.- OBSERVACIONES			
NOTA.-			
<p>Que el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, se efectuará con el expediente de liquidación consolidada del ejercicio 2022, de acuerdo con lo ordenado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en lo dispuesto en el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el desarrollo de la Ley, en su aplicación a las Entidades Locales, en lo que no se oponga a la citada Ley Orgánica. Ha de tenerse en cuenta que este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2022 por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (A.C.M. 27/07/21).</p>			

Informe liquidación Presupuesto del ejercicio de 2022/10